

III. Personal

El personal al servicio de las salas de bingo se encuadra en las categorías de Jefe de Sala, Jefe de Mesa, Cajero, Vendedor-locutor, Auxiliar de Sala y Admisión y Control; a cada una de ellas le corresponden las funciones previstas en el vigente Reglamento del Juego del Bingo.

IV. Reglas del juego

Antes de iniciarse cada sesión, se deberá comprobar el correcto funcionamiento de todo el material e instalaciones de juego que hayan de utilizarse; acto seguido se procederá a la introducción de las bolas en el aparato extractor, pudiendo los jugadores que así lo deseen inspeccionar ambas operaciones. Antes de proceder a la venta de cartones, se anunciará la serie o series a vender, el número de cartones de la misma y el valor facial de cada uno; a continuación, se iniciará la venta a través de los Vendedores-locutores.

Tras las operaciones de venta, el Cajero procederá a la recogida de los cartones sobrantes y el Jefe de Mesa, una vez realizados los cálculos pertinentes, anunciará:

- El total de cartones vendidos de la serie o series correspondientes, utilizando la siguiente fórmula: «Cartones vendidos ..... de la serie ..... (letra) ..... (número de identificación) del número ..... al ..... y de la serie (en su caso) ..... del número ..... al .....
- El importe de los premios de línea y bingo.
- El comienzo de la partida.

A partir de ese momento, se irán extrayendo sucesivamente las bolas, cuyo número se anunciará a través de los altavoces, mostrándose a continuación en la pantalla. Sólo después de

haber sido anunciado cada número podrá, en su caso, ser marcado en el cartón por el jugador.

Iniciado así el juego, el Vendedor-locutor lo interrumpirá cuando algún jugador cante la jugada de línea o bingo en voz alta. Acto seguido, entregará el cartón al Jefe de Mesa, procediendo éste a su comprobación, mientras se coloca el cartón-matriz frente a la cámara de televisión para conocimiento de todo el público. Esta operación se repetirá con todos aquellos cartones cantados.

Si de la comprobación efectuada resultasen fallos o inexactitudes en alguno de los números del cartón, el juego se reanudará hasta que se produzca un ganador; cuando la línea cantada sea correcta, el juego continuará hasta que sea cantado el bingo y, en caso de ser la verificación de éste positiva, se dará por finalizada la partida, procediéndose al abono del importe de los premios.

Una vez comprobada la existencia de algún cartón premiado se preguntará por el Jefe de Mesa si existe alguna otra combinación ganadora con las voces «¿Alguna línea más? ¿Algún bingo más?», dejando un plazo de tiempo prudencial hasta dar la orden de reanudar la partida o darla por finalizada, según el caso. Una vez dada la correspondiente orden por el Jefe de Mesa, se perderá todo derecho a reclamación sobre dicha jugada.

V. Juegos nulos

Cualquier error por parte del Vendedor-locutor que se produzca en el anuncio de un determinado número durante el desarrollo del juego y que afecte de forma sustancial al mismo determinará la anulación de la partida, con la devolución del importe íntegro de sus cartones y la restitución de éstos a la mesa. Del mismo modo se procederá en los casos previstos en el artículo 36 del vigente Reglamento del Bingo.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**25745** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se proveen Secretarías de Juzgados de Paz entre personal con título de aptitud.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 del pasado mes de agosto, para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes, entre personal con título de aptitud,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria sexta del Decreto orgánico de 12 de junio de 1970, ha acordado nombrar Secretarios de Juzgados de Paz, con el sueldo y emolumentos que les corresponda y destino en las Secretarías que se relacionan, a los solicitantes que a continuación se indican, quienes habrán de tomar posesión del cargo con los requisitos exigidos en el Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Nombre y apellidos	Secretaría para la que se nombra
D. <sup>a</sup> Vicenta Gutiérrez Enecoiz ...	Zumárraga (Guipúzcoa).
D. Tomás Real Arévalo ... ..	Pinto (Madrid).
D. Eusebio Jesús Marián y Montiel ... ..	Abanilla (Murcia).
D. Rafael Zaragoza Morata ...	Chipiona (Cádiz).
D. Juan Mas Franch ... ..	Palamós (Gerona).
D. Manuel Moraña Domínguez.	Cabezas de San Juan (Sevilla).
D. Pedro Montes González ... ..	Almonte (Huelva).
D. Juan Pulido Mingorance ...	Minas de Riotinto (Huelva).
D. Ovidio Fernández López ...	Santurce-Ortuella (Vizcaya).
D. Rosendo Pérez Fraiz ... ..	Tordera (Barcelona).
D. Celso Villanueva Jiménez ...	Vilanova del Cami (Barcelona).
D. Eduardo Acosta Ruiz ... ..	Andorra (Teruel).
D. Jaime Bolinches López ... ..	Puerto Lumbreras (Murcia).

Eliminar del presente concurso a don José Luis de Lucas Aparicio, por ser Secretario propietario de Juzgado de Paz de más de 7.000 habitantes, y a don Dimas Sancho Martínez y a don Juan Bermejo Delgado, por no figurar en el escalafón de personal con título de aptitud.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes las Secretarías de los Juzgados de Paz de Amorebieta-Echano y Legazpia, que pasarán a ser cubiertas por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**25746** ORDEN de 29 de octubre de 1979 por la que se nombra Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares al General Subinspector Ingeniero de Construcción don Mariano Baratech Zalama.

Excmos. Sres.: Vengo en nombrar Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares al General Subinspector Ingeniero de Construcción don Mariano Baratech Zalama, Director Técnico y Adjunto de la Dirección de Infraestructura de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra.

Lo que se comunica a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 29 de octubre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa, General Presidente del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares y ...